



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras



ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL MES DE FEBRERO DE 2025

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
1	05-2025	17/2/2025	8.1	Abog. Angélica Azucena Reyes Pineda	Solicita asignación de clave catastral a propiedad del señor Nicolás López Chavarría	La Corporación Municipal ORDENA que se TRASLADÉ a la GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA Y A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL para que de manera CONJUNTA analicen y hagan las investigaciones que correspondan sobre esta petición, debiendo presentar informe respectivo, para la toma de decisiones por parte de esta Corporación Municipal
2	05-2025	17/2/2025	8.2	Empresa Beneficio de Café Café Montecristo, S.A.	Solicita exención de impuesto de industria y comercio correspondiente al año 2024 y la exención de impuesto de bienes inmuebles correspondiente al año 2025.	La Corporación Municipal ORDENA que se TRASLADÉ esta solicitud a la GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA Y A LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN para que de manera CONJUNTA procedan a analizarla y que emitan el informe que consideren pertinente, para que esta Corporación Municipal proceda a tomar una decisión sobre esta petición
3	05-2025	17/2/2025	8.3	Corporación Diek, S.A. de C.V.	Solicita emisión de una nota de crédito en virtud de una rectificación de declaración de industria y comercio.	La Corporación Municipal ORDENA que se TRASLADÉ esta solicitud a la GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA Y A LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN para que de manera CONJUNTA procedan a analizarla y que emitan el informe que consideren pertinente, para que esta Corporación Municipal proceda a tomar una decisión sobre esta petición.
4	05-2025	17/2/2025	8.4	Residencial Villa Lidia	Solicita se suspenda el permiso de construcción del proyecto	La Corporación Municipal ORDENA que se TRASLADÉ esta solicitud a la COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL para que proceda a analizarla y que emitan el informe en donde recomiende a la Corporación Municipal si es factible o no conceder lo solicitado por la Apoderada Legal de la Residencial Villa Lidia


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del **Acta No.5-2025** de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **LUNES DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**. Sesión que fue **PRESIDIDA** por el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS**, en ausencia del **SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR**, quien se encuentra realizando gestiones administrativas fuera del Palacio Municipal; y, los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. La Regidora Sandra Isabel Cerrato García, no estuvo presente en esta sesión para lo cual envió la correspondiente excusa. Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Alexis Alberto Velásquez, Secretario de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8...

8.1. Se recibe PETICIÓN DE LA ABOGADA ANGÉLICA AZUCENA REYES PINEDA, la cual dice: "...con todo respeto comparezco antes ustedes presentando solicitud para la asignación de Clave Catastral para efectos de realizar los pagos respectivos de los impuestos municipales y tasas; con base a los hechos consideraciones legales siguientes: **PRIMERO:** Con la respectiva escritura pública número 2,116 autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los 23 días del mes de noviembre del año 2018, autorizado ante los oficios del notario Humberto Domínguez; y debidamente inscrita en el registro de la propiedad inmueble mercantil de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, bajo matrícula número 1799989 asiento número 1, el señor Mauro Canales Meléndez le hizo una venta a mi representado Nicolás López Chavarría, de un bien inmueble ubicado en el Cerrito de la Estancia en El Milagro, sector Dos



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



Caminos, Villanueva departamento de Cortés; con lo cual se demuestra la posesión y el dominio que tiene mi representado en Nicolas López Chavarría sobre dicho bien inmueble cuya área es de 6972.25 m² equivalente a 10,000.00 V², anexo número 5. **SEGUNDO:** Igualmente a crédito con el plano del terreno de situado en Aldea El Milagro jurisdicción de Villanueva departamento de Cortés, aprobado por el Ingeniero Rigoberto Rivera Membreño, inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, con el número 1940 de fecha 20 de noviembre de 2018, se acreditan los datos del polígono, así como el área neta de dicho bien inmueble que es de 6972.25 m² equivalente a 1 Mz y que el propietario es el señor Nicolas López Chavarría, que dicho bien lo hubo del señor Mauro Canales Meléndez, del cual presento el mismo identificado como anexo número 6. **TERCERO:** Con la constancia extendida por el jefe del Departamento de Catastro, de fecha 19 de octubre de 2018, acredita que los valores catastrales de la zona El Milagro dentro del título Cerrito de la Estancia, tiene un valor aproximado de L.40,160.64 que la zona urbana tiene un valor aproximado de L.280.00 el metro cuadrado esto de la municipalidad de Villanueva departamento de Cortés del cual se presenta la misma y se identifica bajo anexo número 7. **CUARTO:** Igualmente para cumplir los requisitos exigidos por esta municipalidad presento copia de la Tarjeta de Identidad del señor Mauro Canales Meléndez, y su respectivo RTN, (anexos número 1 y 2), igual que el de mi representado presento el Documento Nacional de Identificación a nombre de Nicolas López Chavarría y su respectivo RTN, (anexos número 3 y 4), así mismo presento de la página del Instituto de la Propiedad, de la información catastral sobre el bien inmueble ubicado en el Cerrito de la Estancia en El Milagro Sector Dos Caminos, Villanueva Cortés, en donde cómo está la inscripción ante el registro antes señalado; que habiéndose cumplido con los requisitos legales respectivos, se mande a solicitar informes internos dentro de esta Municipalidad, que se practique la respectiva visita de campo a fin de determinar posesión, dominio, colindancias y área de dicho bien inmueble todo para efecto y finalidad de que se le extienda a mi representado la respectiva asignación de clave catastral y así poder pagar los respectivos impuestos ante esta Municipalidad. **Ofrecimiento de medios de prueba.** Con el objeto de acreditar lo peticionado en esta solicitud ofrezco como medios de prueba los siguientes:

- a) Testigos;
- b) Documento público;
- c) Documento privado;



Mano firmada



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



- d) Testifical;
- e) Peritaje;
- f) Reconocimiento judicial;
- g) Cualquier otro que pueda incorporarse ya que estos medios de prueba solo son enunciativos no limitativos solo a ellos, sino que cuando exista fuente de prueba y sea idóneo y adaptable podrá hacerse uso de él.

FUNDAMENTOS DE DERECHO. a) Constitución de la República: Artículo 80, 82 y 90; b) Ley General de la Administración Pública: 1, 2, 3, 4, 5; c) Del Plan de Arbitrios siguientes: 1, 3 a) y b), 4, 5, 13, 14, 24, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 109, 324, 326, 328 y demás aplicables; d) del Código Civil 2263; De la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes: 1, 2, 3, 7, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 40, 43, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 68, 69, 76, 83, 84 y 87. **PETICIÓN.** Al señor Alcalde Municipal respetuosa pido 1. Admitir el presente escrito junto con los anexos que se presentan; 2. Dar el trámite de ley; 3. Se ordene los informes internos los unidades y Departamento de esta Municipalidad con el fin de determinar si en el sitio existe o no una asignación de clave catastral; 4. Igualmente se practique la respectiva visita de campo a fin de determinar posesión, dominio, colindancias y áreas de dicho bien inmueble; 5. Que se practiquen las investigaciones y verificaciones respectivas por parte del personal técnico de esta municipalidad; 6. Una vez concluido lo anterior y acreditado todos los requisitos establecidos en la ley se haga parte de esta municipalidad la respectiva asignación de la clave catastral al inmueble propiedad de mi representado y así poder pagar los respectivos impuestos y tasas municipales; 7. Tener por ofrecido los medios de prueba enunciados; 8. En definitiva resolver de conformidad”.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y darse por enterados de la **PETICIÓN** presentada por la **ABOGADA ANGÉLICA AZUCENA REYES PINEDA, APODERADA LEGAL DEL SEÑOR NICOLÁS LÓPEZ CHAVARRÍA**, para la asignación de Clave Catastral de un bien inmueble ubicado en el lugar denominado Cerritos de la Estancia, en El Milagro, sector Dos Caminos, Villanueva, Cortés. **SEGUNDO:** La Corporación Municipal en vista de la petición antes conocida, y para un mejor análisis de la misma **ORDENA** que se **TRASLADÉ** a la **GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA Y A LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** para que de manera **CONJUNTA** analicen y hagan las investigaciones que correspondan sobre esta petición, debiendo



Quedó a disposición





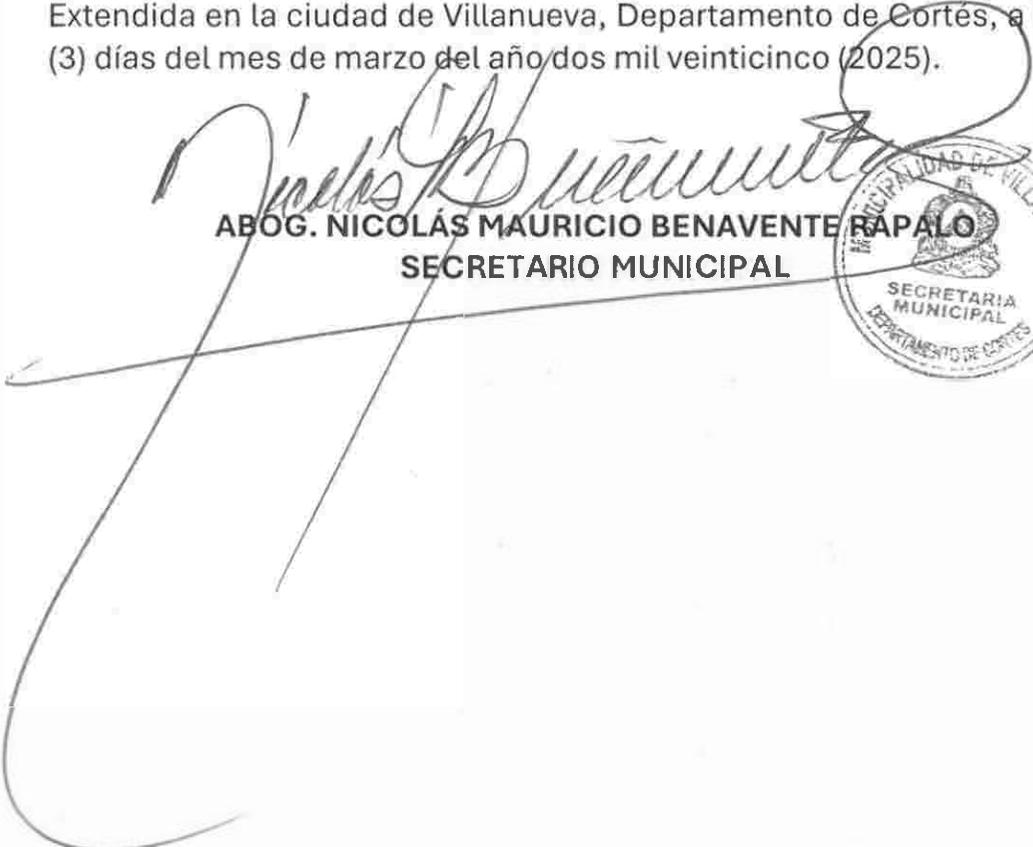
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



presentar informe respectivo, para la toma de decisiones por parte de esta Corporación Municipal. Transcribir este punto de acta al Solicitante, a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia y a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 9... 10... **10.1.** No habiendo más temas que tratar el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 4:43 p.m. Firma y sello: Bachiller Jorge Pompilio Hernández Arias, Vicealcalde Municipal; y, los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RAPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA**: El preámbulo y parte final del **Acta No.5-2025** de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **LUNES DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**. Sesión que fue **PRESIDIDA** por el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS**, en ausencia del **SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR**, quien se encuentra realizando gestiones administrativas fuera del Palacio Municipal; y, los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. La Regidora Sandra Isabel Cerrato García, no estuvo presente en esta sesión para lo cual envió la correspondiente excusa. Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Alexis Alberto Velásquez, Secretario de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 8.1... 8.2. Se recibe **PETICIÓN** de parte del **SEÑOR EMILIO R. MEDINA S., QUIEN ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BENEFICIO DE CAFÉ MONTECRISTO, S.A. (BECAMO)**; quien está solicitando la **EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 Y LA EXENCIÓN DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025**, por estar incorporada al Régimen de Zonas Libres (ZOLI); solicitud que dice de la manera siguiente: "Por este medio, me dirijo a ustedes en representación de la Sociedad mercantil Beneficio de Café Montecristo, S.A. para solicitar la exención del impuesto de industria y comercio 2024 y la exención de impuesto de bienes inmuebles 2025, que corresponden a mi representada por estar incorporada al régimen ZOLI, conforme a lo establecido en el artículo 4-A de la Ley de Zonas Libres, que exime del pago de impuestos y contribuciones municipales y exime del cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de dichos impuestos. Para cualquier requerimiento relacionado con la presente solicitud favor contactar al Abogado Daniel Avílez con número telefónico 9978-6649; correo electrónico davilez@grupomontecristo.hn. Por lo anteriormente expuesto y en aplicación del referido artículo, solicito que se reconozcan



Manuscrito





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



estos beneficios sin más trámite. Adjunto constancia de registro de exonerado vigente”.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y darse por enterados de la **PETICIÓN** que ha presentado el **SEÑOR EMILIO R. MEDINA S., QUIEN ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BENEFICIO DE CAFÉ MONTECRISTO, S.S. (BECAMO)**; por medio de la cual solicita **EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 Y LA EXENCIÓN DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025**, por estar incorporada al Régimen de Zonas Libres (ZOLI). **SEGUNDO:** La Corporación Municipal en vista de la petición antes conocida, y para un mejor análisis de esta **ORDENA** que se **TRASLADÉ** esta solicitud a la **GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA Y A LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN** para que de manera **CONJUNTA** procedan a analizarla y que emitan el informe que consideren pertinente, para que esta Corporación Municipal proceda a tomar una decisión sobre esta petición. Transcribir este punto de acta al Solicitante, a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia y a la Comisión de Calificación, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 9... 10... **10.1.** No habiendo más temas que tratar el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILO HERNÁNDEZ ARIAS** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 4:43 p.m. Firma y sello: Bachiller Jorge Pompilio Hernández Arias, Vicealcalde Municipal; y, los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del **Acta No.5-2025** de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **LUNES DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**. Sesión que fue **PRESIDIDA** por el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS**, en ausencia del **SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR**, quien se encuentra realizando gestiones administrativas fuera del Palacio Municipal; y, los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. La Regidora Sandra Isabel Cerrato García, no estuvo presente en esta sesión para lo cual envió la correspondiente excusa. Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Alexis Alberto Velásquez, Secretario de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 8.1... 8.2... 8.3. Se recibe **PETICIÓN** del **SEÑOR AFIF SHEBLY DIECK GABRIE, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V.**, la cual dice de la manera siguiente: "...Por medio de la presente Empresa Corporación Diek, S.A. de C.V. se dirige a ustedes con el fin de solicitar la emisión de una nota de crédito en virtud de una rectificación en nuestra declaración de industria y comercio. La Municipalidad de Puerto Cortés nos solicitó presentar ante ellos la declaración correspondiente a las ventas realizadas en ese municipio durante el año 2023, los cuales son por un monto de L.3,625,867.91 como resultado, dicha Municipalidad procedió a cobrarnos este valor en el presente año. Dado que este monto ya fue declarado y pagado ante ustedes en su momento, acudimos respetuosamente a solicitar el reconocimiento de la declaración presentada por duplicado y la emisión de la nota de crédito correspondiente. Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo en este proceso, y quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para su trámite".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y



Nicolás Mauricio Benavente Rápalo





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



darse por enterados de la **PETICIÓN** presentado por el **SEÑOR AFIF SHEBLY DIECK GABRIE, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN DIEK, S.A. DE C.V.**, la cual solicitan la emisión de una nota de crédito en virtud de una rectificación en nuestra declaración de industria y comercio. **SEGUNDO:** La Corporación Municipal en vista de la petición antes conocida, y para un mejor análisis de esta **ORDENA** que se **TRASLADÉ** esta solicitud a la **GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA Y A LA COMISIÓN DE CALIFICACIÓN** para que de manera **CONJUNTA** procedan a analizarla y que emitan el informe que consideren pertinente, para que esta Corporación Municipal proceda a tomar una decisión sobre esta petición. Transcribir este punto de acta al Solicitante, a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia y a la Comisión de Calificación, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 9... 10... **10.1.** No habiendo más temas que tratar el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 4:43 p.m. Firma y sello: Bachiller Jorge Pompilio Hernández Arias, Vicealcalde Municipal; y, los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA**: El preámbulo y parte final del **Acta No.5-2025** de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **LUNES DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**. Sesión que fue **PRESIDIDA** por el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS**, en ausencia del **SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR**, quien se encuentra realizando gestiones administrativas fuera del Palacio Municipal; y, los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jacqueline López Molina, Segunda Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. La Regidora Sandra Isabel Cerrato García, no estuvo presente en esta sesión para lo cual envió la correspondiente excusa. Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Alexis Alberca Velásquez, Secretario de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 8.1... 8.2... 8.3... 8.4. Se recibe **PETICIÓN** de la **LICENCIADA EDITH JANNETH MUÑOZ SABILLÓN, QUIEN ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE APODERADA LEGAL DE LA SEÑORA JENNY LORIS DIECK MUNGUÍA DE YUJA**, solicitud que dice de la manera siguiente: "...con el debido respeto comparezco **SOLICITANDO** se suspenda el permiso de construcción del proyecto de la Lotificación Villa Lidia, esta decisión la fundamentamos en que actualmente los intereses para la obtención de vivienda se han ido en alza significativamente, razón por la cual pensamos que no es el momento adecuado para llevar a cabo el proyecto habitación Villa Lidia. **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.** Artículo 80 de la Constitución de la República, artículo 53, 54, 56, 60, 76, 77, 79 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo. **PETICIÓN.** A la Honorable Corporación Municipal de Villanueva, Cortés, con muestras de mi debido respeto pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados y en definitiva resolver de conformidad a derecho".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y darse por enterados de la **PETICIÓN** de la **LICENCIADA EDITH JANNETH**





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.
Tels.: (504) 2670-4445, 2670-4788, Fax: (504) 2670-4404
www.munivillanueva.org



MUÑOZ SABILLÓN, QUIEN ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE APODERADA LEGAL DE LA SEÑORA JENNY LORIS DIECK MUNGUÍA DE YUJA, por medio de la cual está solicitando se suspenda el permiso de construcción concedido al proyecto de la Lotificación Villa Lidia. **SEGUNDO:** La Corporación Municipal en vista de la petición antes conocida, y para un mejor análisis de esta **ORDENA** que se **TRASLADÉ** esta solicitud a la **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL** para que proceda a analizarla y que emitan el informe en donde recomiende a la Corporación Municipal si es factible o no conceder lo solicitado por la Apoderada Legal de la Residencial Villa Lidia. Transcribir este punto de acta al Solicitante y a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 9... 10... **10.1.** No habiendo más temas que tratar el **ALCALDE MUNICIPAL POR LEY, SEÑOR JORGE POMPILIO HERNÁNDEZ ARIAS** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 4:43 p.m. Firma y sello: Bachiller Jorge Pompilio Hernández Arias, Vicealcalde Municipal; y, los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jacquelinne López Molina, Segunda Regidora; Abogada Maira Lizet Tinoco Ruíz, Cuarta Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor. Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

